



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



RESOLUCIÓN N° 205 SANTA ROSA, 19 de Junio de 2019

VISTO:

El expediente N° 731/19 registro de Rectorado, caratulado: "S/ Programa de Apoyo a Congresos nacionales/internacionales - PFort 2018 - CyT", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RS-2018-205-APN-SECPU#ME la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizó una distribución de fondos por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 389.500.000), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que en tal Resolución se asigna a la UNLPam la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.732.286), supeditada al cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de la citada Resolución.

Que la UNLPam presentó en tiempo y forma una propuesta en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales, donde constan los objetivos, los subproyectos, las actividades de los subproyectos, las acciones específicas y el presupuesto correspondiente, según consta a fs. 19-22 en el Expediente N° 1511/18 caratulado "S/ Programa de Fortalecimiento de CyT en la UNLPam - convocatoria 2018".

Que a través de una evaluación técnica la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó el "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales" correspondiente a la UNLPam, según consta a fs. 26-27 del citado expediente.

Que en la devolución por parte del Comité de Evaluación de la propuesta de la UNLPam, se sugiere ampliar el detalle de la políticas institucionales referidas al desarrollo de una perspectiva de género.

Que la propuesta de la UNLPam aprobada, incluye entre otras acciones la convocatoria a un Programa de ayudas económicas a investigadores e integrantes de proyectos acreditados, para participar en eventos científicos nacionales e internacionales.

Que dicha propuesta fue elaborada por el Consejo de Ciencia y Técnica, el cual realizó una distribución entre las Facultades del monto destinado Congresos nacionales e



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 205/2019

internacionales según la solicitud de cada Unidad Académica, asignado un total de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 627.000) para asistencia a Congresos Nacionales y PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000) para asistencia a Congresos Internacionales, según consta en el Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

Que el Consejo de Ciencia y Técnica acordó que de no ser cubiertas las vacantes en cada caso, se distribuirán entre los postulantes de las demás Facultades (fs. 30-31 del Expediente N°1511/18).

Que sería necesario realizar los trámites para implementar dicho Programa en el ámbito de la UNLPam, con la intervención del Consejo de Ciencia y Técnica en la evaluación de las solicitudes, atendiendo así a las especificidades de las presentaciones.

Que los fondos para dicho programa obran a fs. 29 del citado Expediente.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por mayoría con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y cierre de la convocatoria del Programa de Ayudas económicas para Participación en Congresos - Fortalecimiento CyT-UNLPam, entre el 26 de junio de 2019 y el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Bases y formularios de acuerdo a los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizará el correspondiente Orden de mérito para el Programa de Ayudas económicas para Participación en Congresos - Fortalecimiento CyT-UNLPam convocatoria 2018 atendiendo a las prioridades establecidas por ese Consejo las que figuran en el Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer



Corresponde Resolución N° 205/2019

ARTÍCULO 4°: En la selección de las ayudas económicas se buscará fomentar una participación que atienda a la diversidad de géneros y a subsanar desigualdades en el acceso y desarrollo de la carrera académica.

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria del presente Programa corresponde a la Fuente 16 - Programa 31 - Subprograma 29 – Proyecto 00 – Inciso 5 por un total de hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 1.257.000).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.



Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR



Corresponde Resolución N° 205/2019

Anexo I

Bases Programa de Ayudas para Participación en Congresos - Fortalecimiento CyT-UNLPam

1. Justificación

La producción científica de la Universidad que se genera a través de proyectos de investigación, requiere ser difundida a través de ámbitos académicos específicos donde los investigadores potencian sus avances en una interacción dinámica con colegas de otros centros, tanto a nivel nacional como internacional.

2. Descripción

-Financiamiento de 57 docentes de la UNLPam que en el período que va desde el 01/01/2019 al 30/06/2020 participen con exposiciones en congresos y jornadas a nivel nacional, por un monto individual de hasta \$ 11.000. Con prioridad en la distribución según Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

-Financiamiento de 18 docentes de la UNLPam que en el período que va desde el 01/01/2019 al 30/06/2020 participen con exposiciones en congresos y jornadas a nivel internacional, por un monto individual de hasta \$ 35.000. Con prioridad en la distribución según Acta del Consejo de Ciencia y Técnica a fs. 30-31 del Expediente N° 1511/18.

3. Condiciones de presentación

1. El postulante debe ser docente de la UNLPam (condición excluyente), participar de un proyecto de investigación acreditado y que no haya recibido ayudas económicas para esa actividad).

2. Las postulaciones se realizarán por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil N° 353 - 3er Piso - CP: L6300DUG Santa Rosa - La Pampa - Argentina) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste N° 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

3. La postulación debe contener:

-Nota del postulante ante la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitando el subsidio, detallando: "Programa de Ayudas para Participación en Congresos - Fortalecimiento CyT-UNLPam".

-Formulario Anexo, en carácter de declaración jurada con la firma-aval de la Unidad Académica.

4. Criterios de selección y sistema de evaluación:

1. Ser docente de la UNLPam al momento de la inscripción (condición excluyente).

2. Ser investigador activo como integrante (Director, co-director, investigador, asistente, becario y/o tesista y/o otro) en un Proyecto de Investigación acreditado y vigente al momento de la convocatoria en la UNLPam.

3. El Consejo de CyT de la UNLPam evaluará las presentaciones y seleccionará una presentación por docente y por trabajo a presentar. Quienes presenten abstract con otros docentes de la UNLPam deberán aclarar tal situación o serán excluidos de la postulación.



Corresponde Resolución N° 205/2019

4. Que el postulante no haya obtenido una ayuda económica para esa actividad.
5. Se seleccionará una presentación para exposición por docente, sea nacional y/o internacional.
6. No se financiará la asistencia y/o participación a actividades académicas realizadas en las sedes de la UNLPam.
7. Se desestimarán las presentaciones que no se realicen en tiempo y forma.
Si existieran vacantes en una Facultad y faltaren en otras, el Consejo de Ciencia y Técnica distribuirá entre los postulantes de las demás facultades.
8. Si existieren postulaciones en un rubro y faltasen en otro, el Consejo de CyT podrá readjudicar los subsidios, atendiendo a cubrir las presentaciones de manera armónica.

5. Rendiciones y plazos de presentación

Los comprobantes de las actividades realizadas (certificados de participación como ponente, expositor de trabajos o póster y/o conferencista) deberán ser entregados ante Secretaría de Investigación y Posgrado hasta un mes después de finalizadas las actividades. Si por alguna causa, sea esta cual fuere, no se pudo participar de la actividad, se deberá reintegrar el subsidio recibido.

6. Total Programa: \$ 1.257.000


Dgo. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR



Corresponde Resolución N° 205/2019

Anexo II Formulario

Programa de Ayudas para Participación en Congresos - Fortalecimiento CyT-UNLPam

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL		Recuerde que nos contactaremos con Ud. a través de este medio. Si cambia de e-mail o Tel. debe informarlo.	
• Apellidos, Nombres:			
• Domicilio Permanente: <i>(calle y n°, localidad, código postal, provincia, país)</i>			
• Documento de Identidad: Tipo: <input type="checkbox"/> N°: <input type="checkbox"/>			
• Contactos	Teléfono Particular:	Correo electrónico	
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:	
• Fecha de Nacimiento: <i>dd/mm/aaaa</i>	• Sexo (<i>clic para X</i>):	F	M
• Lugar de nacimiento:	• Nacionalidad:		
• Estado Civil:			
• ¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero? (<i>clic para X</i>) SI / NO <i>En caso afirmativo informe de qué entidad y qué montos aproximados</i>			
• Indique la Facultad donde desarrolla su investigación:			

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA				
B1. FORMACIÓN ACADÉMICA:				
Título	Institución otorgante. <i>Detalle nombre, país e institución.</i>			
1.				
2.				
3.				
B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. <i>Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).</i>				
Publicación	Libro	Capítulo	Artículo en revista	Otro tipo de



Corresponde Resolución N° 205/2019

	de libro	Con referato	Sin referato	publicación. Especifique.
1.				
2.				
3.				

B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga por tipo de participación (X).*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación . Especifique
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. **TÍTULO**
 2. **RESOLUCIÓN CD/CS** (recuerde que el proyecto debe estar aprobado y vigente al momento de la convocatoria).
 3. **ABSTRACT** del Proyecto
- Rol en el proyecto: (Director, co.director, integrante, becario, tesista, otro)

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL

C.1. CARGOS ACTUALES

Cargo ACTUAL	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente



Corresponde Resolución N° 205/2019

C.2. CARGOS ANTERIORES:		
Cargo ANTERIOR	Institución	Antigüedad
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR		

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DEL CONGRESO/JORNADA	
D.1. Nombre de la actividad y organización	
D.2. Lugar de realización (ciudad y país) Recuerde que no se financian actividades en las sedes de la UNLPam.	
D.3. Tiene abstract aprobado? Si/no	
D.4. Presenta su trabajo con otro docente de la UNLPam si/no. Recuerde que solo se acepta esta presentación para un trabajo y por docente, de lo contrario se excluye la presentación.	
D.4. Incluya el abstract a presentar (hasta 200 palabras)	
D.5. Explique qué tipo de presentación prevé realizar en este congreso/jornada: póster, comunicación de investigación, ponencia y/o conferencia:	

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA
LUGAR Y
FECHA:

[Handwritten signature]



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención
sobre la Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer




Corresponde Resolución N° 205/2019

FIRMA POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD FACULTAD -
DECANO/VICE y/o Unidad Académica

ACLARACIÓN DE LA FIRMA



Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Prof. Verónica MORENO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR